

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23541 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 127/2018 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado del deudor concursado Manuel Ángel Menéndez Martínez, con DNI 10.583.550P, cuyo domicilio es en C/ Camino de la Llana al Monte de Tremañes, n.º 671, Porceyo Gijón.

Declarar la Conclusión del concurso Consecutivo Voluntario Abreviado 127/18, en el que figuraba como deudor Manuel Ángel Menéndez Martínez, con DNI 10.583.550P, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Gijón, 8 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia,, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190030496-1